

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Julio Primero de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL. RADICADO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00037-00.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso (Archivo No.28). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBAN las costas, liquidadas por la Secretaría del Despacho, de fecha 30 de Junio del ogaño, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

01/07/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49418b84cf260ec8c39577f9806f9a25212eb5882e4e6100717c3a172cd52e3b**

Documento generado en 01/07/2022 01:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Junio Treinta (30) de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2019-
00037-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente
manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CONGRESAB S.A.S.
Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE VIVIANA MARCELA TABARES RAMÍREZ (Archivo
No.23)..... \$5.000.000.00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdc6ae0d168b05a3e6c252ba398d234e1ede539877fbda0af96fe5309c37d98**

Documento generado en 30/06/2022 04:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>